** “UNIDAD EDUCATIVA “INTILLACTA”**

**ESTATUTO DELOS EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS DE LA MICRO EMPRESA FRUITS ZONE**

**CAPITULO I**

**DE SU CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

**Art. 1.-**Los emprendimientos productivos de la micro empresa Fruits Zone del Colegio “Intillacta” vienen funcionando desde el mes de octubre del 2012 creado por iniciativa propia de maestros y estudiantes y legalizado por las autoridades de la institución educativa.

**CAPITULO II**

**DE LOS FINES Y OBJETIVOS**

**Art. 2.-**El grupo de emprendedores tiene como finalidad desarrollar la creatividad de los estudiantes del segundo Año de Bachillerato, a través de la elaboración y ejecución de proyectos productivos, para impulsar una educación integral de la institución.

**Art 3.-** Son objetivos del grupo de emprendedores los siguientes:

1. Fomentar la unidad entre maestros y estudiantes con espíritu emprendedor.
2. Capacitar a los estudiantes en el ámbito de los emprendimientos
3. Establecer vínculos de comunicación con la comunidad
4. Comercializar los productos y servicios que oferta la institución, mediante los emprendimientos productivos, realizados por los estudiantes de segundo de bachillerato.
5. Organizar la feria de emprendimientos dentro y fuera de la institución.
6. Exhibir periódicos murales resaltando la actividad de emprendimientos.
7. Difundir boletines de prensa a través de los medios de comunicación de la localidad.
8. Realizar investigaciones exploratorias para mejorar la calidad de servicios en bien del usuario.
9. Motivar al trabajo responsable para impulsar la microempresa institucional.
10. Gestionar ante las autoridades, gobiernos locales y organismos de desarrollo el financiamiento para los proyectos productivos.
11. Otorgar incentivos a los estudiantes más destacados en los emprendimientos productivos.
12. Practicar los valores humanos.

**DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE EMPRENDIMIENTOS**

**Art. 4**.- Son integrantes del grupo de emprendimientos los estudiantes del bachillerato de la sección diurna del plantel, legalmente matriculados, que tengan mentalidad emprendedora, y formen sus microempresas.

**Art. 5.-** Son **deberes** de los integrantes del grupo de emprendimientos:

1. Elegir a la directiva de la microempresa.
2. Cumplir con el estatuto y más resoluciones adoptadas por la asamblea y la directiva.
3. Demostrar puntualidad, disciplina, honradez, respeto, responsabilidad y solidaridad, entre otros valores humanos, durante el cumplimiento de las actividades programadas.
4. Cumplir con las comisiones a ellos encomendados.
5. Aportar económicamente para el financiamiento de las actividades pertinentes.
6. Desarrollar con creatividad actividades vinculadas con la actividad emprendedora.
7. Participar activamente en las fiestas de aniversario del plantel con los emprendimientos productivos.
8. Otras, contempladas en el estatuto y resoluciones de los organismos de la microempresa.

**Art. 6.-** Son **Derechos** de los integrantes de la microempresa:

1. Conformar la directiva de la microempresa cuando fueran elegidos por los socios.
2. Participar en representación de la microempresa en eventos, relacionados con los emprendimientos productivos.
3. Recibir estímulos por su destacada labor cumplida.
4. Otras, no contempladas en el presente estatuto y resueltas por la asamblea de socios de la microempresa.
5. Percibir las utilidades producto de su trabajo en la microempresa.

**CAPITULO IV**

**DE LA ORGANIZACIÓN**

**Art.7.-** Son organismos de la microempresa FRUITS ZONE:

1. La asamblea General de socios;
2. Gerente/a;
3. Secretario/a
4. Prosecretaria
5. Jefe financiero
6. Jefe de Recursos Humanos
7. Jefe de producción
8. Jefe de marketing
9. Coordinador de los emprendimientos
10. Socios

**Art. 8.-** La asamblea de socios es el máximo organismo de la microempresa. Se reunirá ordinariamente la cuarta semana del primer mes de clase del año lectivo; extraordinariamente se reunirá a pedido de los socios o del profesor coordinador de los emprendimientos, cuando el caso lo amerite.

**Art. 9**.- La asamblea de socios estará conformada por los estudiantes del Segundo año de bachillerato, así como los profesores coordinadores. Será presidida por el profesor coordinador y/o por el gerente de la microempresa.

**Art. 10**.- Son atribuciones de la asamblea de socios:

1. Aplicar estrictamente el presente estatuto.
2. Realizar reformas al estatuto.
3. Elaborar el reglamento interno de la micro empresa FRUITS ZONE Elegir a las dignidades de la microempresa Fruits Zone y las comisiones de trabajo.
4. Premiar a los estudiantes socios más destacados.
5. Adoptar resoluciones que deberán ser cumplidas por el Gerente y los socios.
6. Institucionalizar los emprendimientos productivos.
7. Elaborar la planificación estratégica y operativa.
8. Aplicar medidas disciplinarias.
9. Presentar el informe de actividades cumplidas.
10. Establecer políticas de alianzas estratégicas con instituciones afines.
11. Otras, contempladas en el estatuto y más organismos de dirección.

**Art. 11.-**El Gerente/a es el ejecutor del presente estatuto, que durará en sus funciones siete meses.

**Art. 12.- Son funciones del gerente(a):**

1. Representar a la microempresa en todo momento.
2. Aplicar el presente estatuto y más resoluciones que adoptare la asamblea.
3. Presentar la planificación operativa de la microempresa en forma periódica.
4. Elaborar y presentar el informe de labores cumplidas.

**Art. 13.- Del secretario (a):**

Será su responsabilidad:

1. Llevar al día las actas de la sesiones sobre los emprendimientos.
2. Custodiar los archivos de la microempresa.
3. Realizar las convocatorias para las sesiones y asambleas.
4. Ser ágil en la comunicación e información.

**Art. 14.- Del prosecretario o (a)**

Reemplazara al secretario o secretaria en caso de ausencia y cumplirá las mismas funciones.

**Art. 15**.- **Del Jefe Financiero (a)**

Son funciones del Jefe Financiero:

1. Llevar la contabilidad de la microempresa.
2. Presentar los Estados Financieros.
3. Archivar los documentos contables.
4. Presentar los informes económicos.
5. Coordinar el trabajo con el Gerente de la Micro empresa.

**Art. 16.- Del Jefe de Recursos Humanos (a)**

Son funciones del Jefe de Recursos Humanos:

1. Velar por la armonía y bienestar del personal de la micro empresa.
2. Mantener el control de asistencia del personal.
3. Capacitar y orientar sobre las competencias de los integrantes de la micro empresa.
4. Presentar informes permanentes al gerente.
5. Motivar al buen desempeño laboral.

**Art. 17.- Del Jefe de Producción:**

Son funciones de Jefe de producción:

1. Supervisar el trabajo en equipo durante la producción de bienes y servicios.
2. Controlar la calidad del producto y servicio ofertado.
3. Despachar a tiempo las mercancías demandadas.
4. Presentar Informes periódicos al Gerente o autoridad inmediata.

**Art. 18.- Del Jefe de Marketing:**

Son funciones del Jefe de Marketing:

1. Promocionar la oferta de bienes y servicios de la microempresa.
2. Elaborar el logotipo dela micro empresa.
3. Mantener la publicidad a través de los medios de comunicación.
4. Realizar estudios de mercado y posibles clientes.
5. Presentar informes periódicos al gerente o autoridad inmediata.

**Art. 19.- Del Coordinador de los emprendimientos:**

Son funciones del Coordinador de los emprendimientos:

1. Conformar los grupos de trabajo por afinidad
2. Orientar sobre las responsabilidades de cada emprendedor
3. Intercambiar experiencias con otros micros empresas.
4. Sustentar charlas sobre los emprendimientos y planes de negocios.

**Art. 20.- De Los Socios:**

Corresponde a los socios:

1. Cumplir con el presente estatuto.
2. Asistir al llamado de las autoridades de la micro empresa.
3. Aportar económicamente para la capitalización de la micro empresa.
4. Recibir las utilidades generadas por la micro empresa.
5. Coadyuvar al desarrollo y mejoramiento de los emprendimientos.

**CAPITULO V**

**DE LOS ESTIMULOS Y SANCIONES**

**Art. 21.-** Las autoridades de la microempresa conferirán diplomas a los emprendimientos más destacados.

**Art. 22**.- El señor Rector designará el jurado calificador para el reconocimiento y estímulos a los mejores emprendimientos.

**Art. 23**.- Para las sanciones se adoptaran las siguientes medidas:

1. A amonestación verbal
2. A amonestación escrita .

La primera sanción será aplicada por la Coordinadora de los emprendimientos, previo análisis de registros e informes.

La última sanción lo aplicara el señor Rector, previo el informe de la Coordinadora de los emprendimientos, siguiendo el debido proceso.

**CAPITULO VI**

**DE LOS BIENES DE LA MICRO EMPRESA**

**Art. 24**.- Son bienes de la micro empresa FRUITS ZONE del Colegio “INTILLACTA”

1. Aquellos provenientes de donaciones.
2. Aquellos adquiridos con recursos propios.
3. Los estudiantes emprendedores serán los responsables del cuidado y buen uso de los bienes de la micro empresa. Al finalizar el año escolar presentaran un informe al señor Rector sobre su estado y funcionamiento.

**CAPITULO VII**

**DEL LOGOTIPO Y LEMA**

**Art. 25**.- Cada emprendimiento tendrá su logotipo conforme al producto y servicio ofertado.

**Art. 26.-** El lema único será: **MICRO EMPRESA FRUITS ZONE,** mismo que será utilizado oficialmente en las comunicaciones y ferias de exposiciones, dentro y fuera del plantel.

**CAPITULO VIII**

**DELA EXTINCIÓN DE LA MICRO EMPRESA**

**Art. 27.-** Si se llegara a la extinción dela micro empresa, por diversos motivos, el señor Rector de la Institución Educativa convocará a una asamblea de socios para levantar el acta de distribución de utilidades para cada estudiante emprendedor.

**Art. 28.-** Habiéndose constituido la microempresas del Colegio, éstas pasaran a formar parte de la institución, a través de la Unidad Educativa de Producción.

**Art. 29.-** En asamblea general extraordinaria decidirán los estudiantes emprendedores entregar los bienes y derechos al Colegio “Intillacta”, mediante actas legalizadas por las autoridades competentes.

**DISPOSICIONES GENERALES**

**PRIMERA**.- Luego de la aprobación del presente estatuto, el Rector del plantel otorgara una patente institucional a cada microempresa.

**SEGUNDA.**- El presente estatuto entrara en vigencia a partir de su aprobación por parte de las autoridades de la institución.

**TERCERA**.- Los estudiantes del Segundo año del bachillerato de la sección diurna, que participan de los emprendimientos productivos, donaran de sus utilidades un porcentaje a la Institución como incentivo para desarrollar actividades de mejoramiento educativo.

**Tena, 12 de noviembre del 2012**

**Lic. Teresita Andy Ing. Rafael Chongo**

**RECTORA DE UEI COORDINADOR DE LOS**

**EMPRENDIMIENTOS**